



Diez años de convivencia en armonía entre el maíz Bt, el maíz ecológico y el convencional

Coincidiendo con la III Conferencia Internacional sobre coexistencia de cultivos modificados genéticamente y convencionales, el Instituto de Cuestiones Agrarias y Medioambientales (ICAM) ha organizado una jornada de prensa para valorar los diez años de coexistencia de cultivos Bt y convencionales en España. Este evento cuenta también con la participación del catedrático de Genética de la Universidad de Córdoba, José Ignacio Cubero y de varios representantes del grupo Probio

(Sevilla, 20 de noviembre de 2007). Los diez años de coexistencia entre cultivos de maíz modificado genéticamente, convencionales y ecológicos son analizados y valorados por el Instituto de Cuestiones Agrarias y Medioambientales (ICAM) en una jornada de prensa celebrada coincidiendo con la III Conferencia Internacional sobre coexistencia de cultivos modificados genéticamente y convencionales en la cadena alimentaria (GMCC 07) organizada por el Joint Research Center (JRC) de la Unión Europea en Sevilla los días 20 y 21 de noviembre.

Como representantes del ICAM participan su Vicepresidente, D. Ricardo Serra, y su Director General, D. Daniel Pérez. Este evento cuenta también con la intervención del catedrático de Genética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos Prof. José Ignacio Cubero, quien ofrecerá una visión general sobre los aspectos científicos y técnicos más relevantes relacionados con la coexistencia de las variedades modificadas genéticamente y las variedades convencionales o ecológicas. Por último, varios agricultores pertenecientes al grupo Probio, que han apostado por estas variedades, compartirán con los asistentes su experiencia personal. Este evento cuenta con la colaboración de Fundación Antama.

El objetivo de esta jornada es poner de manifiesto que los cultivos modificados genéticamente pueden convivir perfectamente con los cultivos convencionales y ecológicos, como lo demuestran los diez años de cultivo

comercial en España sin que se haya registrado ningún litigio entre agricultores por esta causa.

Para ello, es necesario que la coexistencia entre cultivos tenga en cuenta las características de todos los agricultores, incluyendo la realidad de aquellos con explotaciones de tamaño mediano y pequeño. Es decir, que ningún agricultor quede excluido del acceso a la biotecnología a consecuencia de medidas desproporcionadas y alejadas de la realidad avalada por los estudios científicos de instituciones de prestigio.

Visita a un campo de maíz

La segunda parte de esta jornada se desarrollará en un campo de maíz cercano a Sevilla en el que se ha cultivado maíz blanco rodeado de maíz amarillo en el que se podrá comprobar visualmente el flujo de polen magnificado -el maíz amarillo tiene dos copias del gen que expresa el color amarillo, mientras que los maíces-Bt tan solo tienen una- entre siembras comerciales y la distancia necesaria para que la presencia accidental de maíz modificado genéticamente en un campo de maíz convencional no supere el umbral que obliga a etiquetarlo como MG.

Más información:

Elena Fernández Guiral/ Alfredo López Zamora

(91) 638 98 13

fguiral@fundacion-antama.org

alfredolzamora@fundacion-antama.org

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA COEXISTENCIA

- ***¿Qué es la coexistencia?***

La coexistencia es la posibilidad de sembrar variedades diversas de cultivos destinados a diferentes mercados en las mismas zonas, sin que ningún agricultor salga perjudicado. La coexistencia se basa en la capacidad del productor para elegir libremente los cultivos que desea sembrar, así como la variedad que prefiere utilizar, bien modificada genéticamente (MG), convencional o ecológica.

La coexistencia entre distintos tipos de cultivo no es algo nuevo en agricultura. Los agricultores siguen procedimientos sencillos, pero efectivos para garantizar los requisitos y niveles establecidos de calidad, pureza, trazabilidad y etiquetado.

- ***Pureza del producto y presencia accidental***

La agricultura se desarrolla en un medio abierto, por lo que en muchas ocasiones se asume que una pequeña proporción de los diferentes cultivos pueden mezclarse involuntariamente. Esta mezcla se contempla en los umbrales de mezcla accidental de un material en otro y se reduce al mínimo gracias a las buenas prácticas de siembra, recolección y almacenamiento. Esto permite la coexistencia de diversos tipos de cosechas dentro de una misma comunidad.

Un producto agrícola puede mezclarse con otro de varias formas:

- Mediante una polinización cruzada en mayor o menor medida. Esto depende de la biología del propio cultivo, de las fechas de siembra y de la distancia entre ellos.
- Mediante la mezcla mecánica durante la siembra, la cosecha, el almacenamiento y/o mediante la cadena de distribución.

Se puede decir que en el medio agrícola, es prácticamente imposible conseguir un producto completamente puro. Se establecen niveles de tolerancia para la presencia de materiales no deseados en alimentos y piensos, porque es imposible garantizar en ningún cultivo agrícola ni cadena de tratamiento una pureza absoluta.

- ***La coexistencia no es una cuestión de seguridad. Los cultivos MG autorizados han sido testados rigurosamente.***

Los cultivos MG son evaluados exhaustivamente caso por caso antes de su comercialización y de permitir su empleo a los agricultores europeos. Como indica en su página Web la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición:

"En la UE no se autoriza la comercialización de Organismos Genéticamente Modificados para uso alimentario, sin una evaluación de riesgos favorable llevada a cabo caso por caso.

Los OGMs son los alimentos más evaluados de la historia y es el único caso dentro del ámbito de la alimentación en el que la salida al mercado se condiciona a una autorización sanitaria previa, análoga a la que se lleva a cabo con los medicamentos. No se han demostrado efectos sobre la salud humana como resultado de su consumo en los países donde fueron aprobados."

Por tanto, las cosechas MG y sus mezclas con granos tradicionales deben tratarse como las cosechas convencionales, pero con el correspondiente etiquetado para poder ofrecer una variedad de ingredientes a los fabricantes de alimentos, minoristas y consumidores. Se han desarrollado para todos los cultivos, prácticas aceptadas de cosecha, limpieza y transporte que permiten alcanzar los niveles de pureza y calidad deseados.

- ***La coexistencia de cultivos MG y no MG***

La utilización de variedades de cultivo MG junto a cultivos no MG no tiene por qué cambiar la postura actual sobre la coexistencia. Los granos MG pueden encontrarse en pequeñas cantidades cuando se cosechen las otras variedades, del mismo modo que se encontrarán pequeñas cantidades de otras variedades en los cultivos MG. Esta presencia adventicia ha ocurrido siempre, pero el mayor conocimiento sobre las variedades MG permite ahora detectar sus trazas a niveles bajísimos. La coexistencia entre cultivos o tipos de agricultura es posible si se reconoce que no se puede alcanzar la pureza total, pero sí un alto nivel.

En relación con este tema, es importante hablar de la polinización cruzada. Ésta sólo se producirá en un grado importante si los cultivos están muy cerca, si tienen los mismos períodos de floración y si el cultivo receptor aun no se ha polinizado por otras

plantas más cercanas. Está demostrado que, en todos los cultivos, la polinización cruzada se produce sobre todo en los bordes de los campos, disminuyendo rápidamente a medida que aumenta la distancia del origen del polen.

La polinización cruzada sólo se produce en casos muy definidos, por lo que para evitarla el diálogo entre agricultores vecinos y el acuerdo para separar cultivos del mismo tipo o para que el agricultor que cultiva una variedad MG deje una barrera con 4-10 líneas de maíz convencional es fundamental para garantizar una coexistencia sin problemas.

A pesar de una larga experiencia en coexistencia, la UE trata de forma diferente a los cultivos MG. La ley exige un umbral de etiquetado muy estricto. Mientras que acepta que los productos ecológicos contengan hasta un 5% de material no ecológico, los productos convencionales sin etiqueta MG deben tener menos de un 0.9% de material MG autorizado.

- ***Directrices europeas sobre coexistencia***

En Julio de 2003, la Comisión Europea publicó una serie de directrices sobre la coexistencia de cultivos MG y no MG, basadas en el principio de que tanto agricultores como consumidores pueden escoger el tipo de producción que prefiera. Además, estas directrices aconsejan seguir las mejores prácticas agrícolas cuando se siembren cultivos MG y no MG juntos. Así, debería ser responsabilidad del agricultor garantizar la calidad de sus cultivos, eligiendo las prácticas que mejor se ajusten a sus sistemas agrícolas y sus regiones. Aplicar estos principios garantiza la coexistencia.

- ***Política regulatoria***

La UE regula el cultivo MG mediante varias Directivas y Reglamentos. Las más importantes son:

- **Directiva nº 2001/18/CE:** bases legales para la autorización de la comercialización de OMGs y de productos derivados de éstos en el mercado de la UE y para la realización de ensayos de campo de OMG's.

- **Reglamento CE nº 258/97** sobre nuevos alimentos, que hasta 2004 regulaba el empleo como alimento de los productos derivados de las variedades MG.
- **Reglamento CE nº 1829/2003:** bases legales para la autorización del uso de OMGs y de productos derivados de éstos en alimentos y piensos.
- **Reglamento CE nº 1830/2003:** expone los requisitos para la trazabilidad y el etiquetado de OMGs y productos derivados de éstos.

Además, también existe la legislación europea y nacional sobre las semillas que regulan la comercialización de las semillas que incorporan caracteres MG (obligatorio para el cultivo).

El Artículo 22 de la Directiva 2001/18 expone que: “los Estados Miembros no podrán prohibir, restringir o impedir la comercialización de OMGs que sean productos o componentes de un productos o componentes de un producto si cumplen las disposiciones de la presente Directiva”.

La Comisión Europea ha facilitado indicaciones útiles para determinar si las medidas de coexistencia propuestas son apropiadas o no. Las medidas de coexistencia deberían:

- Limitarse a los aspectos económicos de los cultivos autorizados para la siembra.
- Permitir cultiva MG y permitir la elección del consumidor.
- Intentar conseguir el umbral de etiquetado (0.9%) de la UE, que se aplica a los alimentos y piensos no MG, incluidos los ecológicos.
- Identificar prácticas que se puedan implementar a nivel de finca.
- Evitar las prohibiciones regionales (a menos que sea por acuerdo voluntario de los agricultores afectados).

- Aplicar normas nacionales existentes sobre responsabilidad en los casos en los que se haya producido un perjuicio económico a un agricultor no MG.
- Ser coherentes con la ley comunitaria.

LAS COSECHAS BIOTECNOLÓGICAS CRECEN EN EUROPA A PESAR DE LAS LIMITACIONES EN LA ELECCIÓN DE PRODUCTOS



Bruselas, 29 Octubre 2007:

EuropaBio, la asociación de industria biotecnológica, ha dado a conocer que las cosechas biotécnicas en Europa representan un total de 110.077 hectáreas repartidas en siete países de la Unión Europea, lo que supone un incremento del 77% respecto al año

anterior. Los datos muestran cómo los cultivos se han cuadruplicado en Francia y ha crecido más del doble en la República Checa y Alemania. España, país con el mayor porcentaje de cultivos biotecnológicos, ha progresado con un incremento superior al 40% después de 10 años cultivando los mismos productos.

Hasta ahora, el único tipo de cultivo biotecnológico que se ha cultivado en Europa es el maíz BT, el cual contiene un gen que le permite defenderse de la plaga del taladro. Es un tipo de insecto que apareció en el sur y en el centro de Europa, y que sin cesar ha ido expandiéndose hacia el norte.

Estas cifras fueron difundidas antes del Consejo de Ministros de Medio Ambiente el 30 de Octubre donde se discutirán propuestas sobre cultivo y prohibiciones a la importación de productos OGM.

“Estamos encantados de ver como el maíz transgénico está creciendo a pesar de que sólo un producto está disponible en el mercado europeo”, afirmó Johan Vanhemelrijck, Secretario General de EuropaBio. Además, matizó que “el cultivo de plantas biotecnológicas es legal en todos los países de la Union Europea, por lo que instamos a los creadores de las leyes en Europa que den a todos los agricultores la opción de elegir los productos que ellos consideren mejores para proteger sus cosechas y para incrementar la competencia”.

Las variedades biotecnológicas son una herramienta ofrecida a los agricultores para luchar contra las plagas, y para incrementar la eficiencia de la producción. Hay doscientos nueve tipos de modificaciones genéticas que se están cultivando o en desarrollo en 46 países en todo el mundo. Además, muchos de los productos obtenidos de variedades que no pueden cultivarse en Europa pueden ser importados y usados como alimentos o piensos.

En Europa, los agricultores solo pueden elegir un tipo de maíz que fue aprobado en 1998.

in hectares	2005	2006	2007
Spain	53,225	53,667	75,148
France	492	5,000	21,174
Czech Republic	150	1,290	5,000
Portugal	750	1,250	4,500
Germany	400	950	2,685
Slovakia	-	30	900
Romania	110,000 (Soybean)	90,000 (Soybean)	350* (Maize)
Poland	-	100	320*
TOTAL		62,187	110,077

Para más información:

Adeline Farrelly, Director de comunicación, EuropaBio

Tel: +32 2 735 0313 Direct: +32 2 739 1174

Email: a.farrelly@europabio.org

About EuropaBio

EuropaBio es una asociación europea de Bioindustrias, reúne a empresas biotecnológicas de los ámbitos de la investigación, el ensayo, la fabricación y la distribución de productos biotecnológicos. Cuenta con 85 miembros corporativos que operan en todo el mundo, 7 miembros asociados, 5 BioRegions y 25 compañías nacionales de biotecnología que representan a las asociaciones de aproximadamente 1800 pequeñas y medianas empresas que participan en la investigación. <http://www.europabio.org>